

Recurso de casación No. 3665-2019

Pretensión/Delito:

Pago de Intereses Legales, Pago de Costos y Costas, Pago de Bono por Función Jurisdiccional

Tipo Resolución:

Ejecutoria Suprema

Fecha Resolución:

13/10/2022

Sala Suprema:

Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria

Norma de Derecho Interno:**Sumilla:**

El bono jurisdiccional, ha sido otorgado a los trabajadores del Poder Judicial en general, esto es, al personal jurisdiccional y administrativo, lo que debe ser sin diferenciación alguna, al amparo de las normas supranacionales y nacionales, a fin de no vulnerar el principio de igualdad de los trabajadores.

Palabras Clave:

Bono jurisdiccional, Principio de Igualdad, Normas supranacionales

